de la proxîmi-

0011 COSR 10138 .

- service sup be need SEMANARTO etc. ociboire que la

CRISTIANO-POLITICO

blecido el nuevo sistema de gobierro, y la nueva legislacion ha de ilus A: D RO LL A M DE G eric. Pero qual fue mi sorpresa l St. Redector, cual mi espanto l Cuando

DEL JUEVES 1º DE ABRIL DE 1813.

is and all las de Odkanicado Comunicado est el bab

al Patriota Ausonense del viernes 19 de Febrero de 1813. El español cristiano rancio, amante de la verdad al Redactor de la Aurora mallorquina.

CARTA—Señor Redactor insulár; una casualidad, que mi prevision no pudo prevenir, puso dias pasados en mis manos el periodico de Vd. del tres próximo pasado Enero. Su brillante título, que me pareció anunciaba la próximidad de la luz, de que gozará la amada patria luego que se disipen esos nubarrones gabachinos, que al presente la obscurecen, exitó en mi una vehemente curiosidad de leerlo, contra la firme resolucion, que de algun tiempo acá tengo hecha de no leér ninguno de esos papelotes, que por un criminal abuso de la libertad de imprenta, están continuamente infestando la península, con fomento de la ociosidad de los vadulaques, y mal entretenidos, que hay en ella; pero el faustoso título del de Vd. me obligó á quebrantar mi propósito.

O! Este papel, me decia yo á mi mismo, debe con anticipacion anunciarnos la cercanía del Astro luminoso, que ha de aparecer en el orizonte político de España, luego que libre de la actual opresion, se establezca y cumpla en ella segun todas sus partes la sábia Constitucion, que el Congreso nacional acaba dichosamente de darla! Porque la

126 .09 Aurora Sr. Redactor, como Vd. sabe, es un indicio infalible de la proximidad de la hermosa luz del dia; y asi dando Vd. á su periódico este tan pomposo titulo, pensé, que correspondiendo lo contenido en el papel á lo que ofrece la bri-Îlantez de su titulo, iba Vd. anticipadamente á ilustrarnos con algunos crepúsculos de aquella clarisima luz, que establecido el nuevo sistema de gobíerno, y la nueva legislacion ha de ilustrar á nuestro político emisferio. Pero qual fué mi sorpresa! Sr. Redactor, cual mi espanto! Cuando en vez de encontrar en su periódico los lisonjeros presagios, que me prometia de su título, no descubrí en el otra cosa mas, que unos fatales pronósticos de la proxîmidad de las densas tinieblas de inmoralidad, de las que, si el gobierno no lo ataja, está amenazada verse envuelta nuestra patria, gracias á los escritores hipocritas y mercenarios como Vd., quienes atraidos, ó ya del sórdido interés, ó ya del vergonzoso amor al libertinage, han descubierto el arte infernal de mudar las nociones de las cosas, y de cambiar sus nombres, llamando mal al bien, virtud al vicio, y luz á la obscuridad, y á las tinieblas: práctica, que observa Vd. fielmente dando á su periódico el título de la que es precursora del dia, debiendole dar el de la que anuncia

la tenebrosa noche.

Sí Señor Redactor; privar á nuestra amada patria de las brillantes luces, con que de muchos siglos á esta parte la están ilustrando los cuerpos regulares, que hay en ella, es el blanco, hácia el qual dirige Vd. los tiros de su venenosa pluma en la pequeña nota, que inserta en el citado periódico. Ansioso Vd. de denigrar la justa reputacion, y estima, que estos respetables cuerpos gozan de la mayor y mas sana parte del reyno, les atribuye ocupaciones, y traficos contrarios á los estatutos de su santa profesion. Y para dar mas fuerza á su maliciosa calumnia, con refinada alevosía, se sirve de la autoridad agena. Se sirve de la autoridad del Sr. Campillo, que en verdad no es nada sospechoso en materia de religion. Este sábio autor, segun Vd. lo publica en su periódico, insertando en él un pequeño

párrafo de sus obras, se lamentaba ya en su tiempo del gran número de frayles, quejándose asimismo, y con razon, de las especulaciones mercantiles á que, para mantenerse una tan gran multitud, les era preciso recurrir. Asi hablaba, dice Vd., en el año 42 del pasado siglo Campillo que no era ningun fracmason.

Pero que malignante es Vd.! Demos de barato Sr. Redactor de que en tiempo de Campillo el número de los frayles exîstentes en España fuese, como lo era en opinion de este escritor , un tanto improporcionado al del de su poblacion: pero es cierto no lo sería en la época presente. en la cual, como Vd. no debe ignorar, sobre haberse aumentado en una tercera parte la poblacion del reyno, se ha disminuido tambien en otra tercera parte el número de los individuos del estado regular. A esto se añade: que en nuestros dias ninguna comunidad religiosa exerce los traficos mercantiles, de que en los suyos se lamentaba Campillo : aun entonces sinceramente hablando, solo un cuerpo del estado regular, que por politicos respetos no quiso nombrar Campillo, exercia el regiro comercial: pero este cuerpo en caso que fuese asi, ya no exîste : y los otros exércicios mecánicos, de que tambien se queja el citado autor, á mas de que en aquella época solo se dedicaba á ellos uno, que otro convento; sin embargo, por las sábias disposiciones del Sr. Cárlos tercero fueron extinguidos en toda comunidad religiosa, y exterminados para siempre de una tan santa profesion. olleganve leb lerem naivib al riertech y

Vd. antes de dar al público su tenebroso periódico, bastantemente conocia. Resulta ser Vd. un malicioso impostor, que con el perverso designio de hacer odiosos los frayles al religioso pueblo español, les imputa delitos que ellos ya no tienen, faltas que ya no cometen, y perjuicios que por lo minorado de su número no pueden ya causar al Estado. Para el logro de este proyecto de iniquidad se apoya Vd. en la autoridad del respetable Campillo, cuyas quejas reproducidas por Vd. en su periódico, solo pudieron ser justas. Y

nuestros. Pero Vd., Sr. Redactor, segun veo no se para en frioleras; hágase el milagro, parece dice Vd., y mas que lo haga el diablo: lógrese el fin; queden infamados los frayles, y á lo machiabelista, sean los que fueren los medios.

¡Ay mis españoles! Amados compatriotas mios abrid el ojo. Guardaos, os diré yo, reproduciendo aqui lo que en su divino evangelio nos dice Jesu-Cristo, cuyo adorable nombre, aunque le pese al diablo, á los fracmasones sus apóstoles, y á todos los escritores de papeles calumniosos he de mentar en esta carta puesto que en ocupaciones de menos monta lo invoco para el acierto: y aun es este dulcísimo nombre el último que respetuosamente pronuncio al acostarme, y el primero, que adorandolo, articulo al dispertarme, por habérmelo asi enseñado mi buen padre, que era un verdadero español, nada gallicado, y como á tal cristiano rancio de los del tiempo de entonces, y que me decia haber el heredado esta virtuosa práctica de mi abuelo, y este del suyo, que eran aun mas rancios que él. Guardaos pues, mis españoles os diré, reproduciendo aquello del divino Reparador, guardaos de esta masa corrompida de escritores fanisáycos, quienes bajo los especiosos títulos de procurar el bien público, y la prosperidad del Estado, se introducen con descaro y desvergüenza criminal hasta en el mismo santuario, y pretextando en esto querer corregir ciertos abusos solo tales á los ojos de su indispuesta razon, intentan arruinar y destruir la divina moral del evangelio: y como saben que los frayles son los que con mas válor la defienden, los que con mas zelo la enseñan y propagan, y por último los que mas escrupulosamente la practican; de aqui su obstinacion en perseguirlos con furor , procurando de mil modos hacerlos odiosos á los pueblos. Abrid pues bien el ojo españoles , para que no caygais en los ocultos lazos, que estos escritores tenebrosos arman á la cristiana piedad y acendrada religion, que de vuestros católicos padres heredasteis felizmente.

Y Vd. Sr. Redactor, mude en lo sucesivo en su maliciosa Aurora de asuntos y de lenguage: dexe à quien tiene autoridad y luces para ello, el cuidado de reformar á los frayles: procure sí reformarse á sí mismo, que segun pienso harto tendrá que hacer en esto. Y sobre todo reforme 6 mude
el título de su periódico, dándole un nombre menos analogo
á la luz, á mas adecuado á las tinieblas: asi Dios le libre á
Vd. de las que en la actualidad obscurecen su razon, y le
conceda en su último transito un caritativo frayle que le
reconcilie con él, cuya felicidad le desea en Cataluna.

El español cristiano rancio.

privateos del preciosísimo tesoro que posecenos y poseyaron nuestros mayores en ARUSCISTO divina religion. es es Tales son ...oselve.coitico-burles o pominables es-

NOS EL PRESIDENTE Y CABILDO DE LA SANTA

Iglesia de Malaga sede vacante á nuestros amados

diocesanos, eclesiasticos y seculares. Salud y

gracia en Jesu-Cristo Ntro. Sr.

nacional; empleando en sus papales sus ponzoñosas y sacri-Llegó y siguió en los primeros siglos de la Iglesia: amados diocesanos : volvió á llegar en el pasado, y por desgracia sigue tambien en el presente, aquel calamitoso tiempo, que predixo el Apostol S. Pablo, quando escribiendo á su amado discípulo Timoteo, que se armase y previniese con toda la vigorosa fuerza de su apostólico zelo contra los futuros enemigos de la religion de Jesu-Cristo, le decia; » lle-99 gará sin duda un tiempo, en que no queriendo sufrir aln gunos hombres la sana doctrina de su Divino Maestro, 29 y buscando por tanto con las mas vivas ansias otros que 99 les enseñen las mas proporcionadas y conformes á sus de-29 pravadas intenciones y deseos, cerrarán sus oídos entera-22 mente á la verdad, y los abrirán únicamente á la mentira. " Funesto, pero infalible anuncio, que estando próximo á salir de Mileto para Jerusalen , hizó tambien el mismo grande Apostol á los Obispos y Presbíteros de las iglesias asiáticas en los siguientes términos : 22 yo sé que despues de mi parno tida os acometerán lobos rapaces, cuya voracidad no per-29 donará de modo alguno á vuestra grey; y que de entreni 27 vosotros mismos se suscitarán hombres que enseñarán per28 versas máxîmas y doctrinas para adquirir discípulos, que les
29 sigan, á fin de promoverlas." Así en efecto lo vemos ya
verificado entre nosotros con sumo dolor de nuestros corazones, quando menos motivos debieramos tener para temerlo,
baxo la direccion y amparo del mas ilustrado y católico gobierno. Al paso que nos vamos libertando de nuestros enemigos exteriores; nos vemos perseguidos por otros interiores, no menos, quando no mas empeñados que aquellos, en
privarnos del preciosísimo tesoro que poseemos, y poseyeron nuestros mayores en nuestra sola divina religion.

Tales son por desgracia esos indignos y abominables españoles, que cada dia mas temerariamente adictos á su impío sistema é irreligioso idioma, han quebrantado impunemente los inviolables límites de la libertad puramente política, y no absoluta, que asi solo, y no de otra manera, ha tenido á bien conceder á la imprenta nuestro supremo gobierno nacional; empleando en sus papeles sus ponzoñosas y sacrílegas plumas hasta contra la misma religion, que profesaron solemnemente en su bautismo; y que (gracias á Dios) ha sido y será siempre, á su pesar, única, sin mezcla alguna de otra en nuestra Monarquía; como lo vemos con sumo gusto declarado en su constitucion.

Entre todos sus citados papeles sobresale incomparablemente un famoso, un infame libelo, impreso en la ciudad de Cádiz é intitulado » Diccionario crítico-burlesco" en el qual se hallan exâctamente compendiados todos los monstruosos absurdos, extravagancias, manías, y delirios, que en la pobre cabeza de su miserable autor han llegado por último á producir las decantadas, al parecer brillantes, pero seductoras luces de su falsa filosofia, contra la gerarquia y disciplina eclesiástica, contra la dignidad del clero secular y regular, contra el tribunal del Santo Oficio, contra la autoridad y derechos de la Silla apostólica, contra el comun sentir de los Santos Padres, contra las declaraciones de los concilios, en una palabra, contra quasi todos los inefables dogmas de la religion de Jesu-Cristo.

Soys verdaderos españoles, amados diocesanos, por consiguiente, sois católicos, apostólicos, romanos de todo corazon; habeis estado, estais, y esperamos en el Señor, estareis siempre prontos á perderlo absolutamente todo, antes que una qualidad tan preciosa, tan propia, y tan inseparable, como sin duda alguna lo es ésta, de nuestro glorioso caracter nacional; mirando por tanto en lo sucesivo con el mismo santo horror, que hasta aquí, quantas doctrinas puedan ser de algun modo contrarias á las eternas é infalibles verdades de una religion, que sobre asegurarnos en la fiel obser-vancia de los saludables preceptos, que nos impone la suma felicidad del cielo, para que estamos todos criados; nos asegura tambien la mayor, á que podemos aspirar sobre la tierra, en los solos indisolubles lazos del recíproco amor con que nos une, y por cuya solida é innegable razon decia el grande Agustino; » dadme un pueblo compuesto de » perfectos christianos, y y o os daré en el una sociedad perfecta. " Verdad evidentisima, que igualmente conocieron los antiguos filósofos, y que nunca han podido, ni podrán dexar de conocer y confesar, por mas que lo repugnen los modernos.

Mas como no por esto dexe de haber entre vosotros hombres perversos, y mal intencionados, que usando de quantos medios les pueda sugerir su industriosa malicia llegarán tal vez á seducir á los incautos, hasta dexarles sepultados en el profundo y tenebroso abismo de semejantes errores, con la activa fuerza de un veneno, no menos pegajoso por el lisonjero estilo bufon, en que se vierte, que mortífero por su propia y peculiar naturaleza: deseando eficazmente precaverlo y evitarlo, como debemos en cumplimiento de nuestro oficio pastoral; condenamos absoluta y enteramente el expresado Diccionario crítico-burlesco en todas y cada una de sus páginas, del mismo modo y en los mismos términos que lo han condenado la sábia y zelosa congregacion, ó quasi concilio provincial, celebrada á este fin en la ciudad de Palma de la isla de Mallorca, por siete RR. Obispos, bajo el M. R. Metropolitano de Tarragona, é

igualmente otros Sres. Prelados ordinarios; por contener proposiciones falsas, erróneas, impías, blasfemas, temerarias
obscenas, escandalosas, heréticas, cismáticas, próximas á
heregia, sospechosas de materialismo, luteranismo, tolerantismo y sabelianismo, sacrílegas, mal sonantes, infamatorias de la gerarquía eclesiástica, depresivas de sus autoridades; contrarias á la declaración del Sagrado Concilio de
Constanza en la causa de Wicleff, ofensivas de piadosos
oidos y hallarse comprendidas en las sábias reglas del expurgatorio del referido Santo Oficio, que declaramos en su
fuerza y vigor.

Por tanto prohibimos absoluta y enteramente á todos y cada uno de nuestros amados diocesanos, de qualquiera sexô, estado, clase, calidad y condicion que sean, y aunque tengan licencia para leer libros y papeles prohibidos, asi leer como oir leer impreso ó manuscrito; á los impresores imprimir, y á los libreros vender el citado famoso é infame libelo: todo baxo las formidables penas de excomunion mayor, y demas censuras eclesiásticas, que con exclusion de qualesquiera privilegios, y sin excepcion alguna de otros casos que el del artículo de muerte, reservamos á nuestra ordinaria jurisdiccion ; y en las quales les declaramos desde ahora para entonces incursos en el solo hecho de executarlo; igualmente mandamos baxo las expresadas penas, que qualquiera 6 qualesquiera de nuestros referidos diocesanos, que tenga ó tengan en su poder exemplar ó exemplares impresos, 6 manuscritos del mismo Diccionario, los presenten ante Nos, nuestros Vicarios foráneos, ó Curas párrocos, en el perentorio término de seis dias contados desde la publicacion de éste nuestro edicto pastoral; y delaten asi mismo ante Nos, nuestros citados Vicarios, ó Curas párrocos, la persona ó personas, que los retenga ó retengan dentro del sobredicho término, contado desde el dia en que asi llegue á sn cierta y segura noticia; previniéndoles, como les prevenimos que inmediatamente la tengamos de los contraventores, procederemos á declararles incursos en las citadas penas; y encargando estrechamente en conciencia á todos y cada uno

de los confesores de nuestra mísma diócesis, que suspendan la absolucion à qualquiera ó qualesquieras penitentes, que tengan dicha noticia, mientras no los delaten, con arreglo á lo dispuesto por el referido Santo Oficio en esta parte.

En cuya consequencia para que á todos se haga notorio, expedimos el presente edicto pastoral, y mandamos se lea y se publique al tiempo del ofertorio de la misa conventual del primer dia festivo en nuestra Sta. Iglesia Catedral, en nuestra insigne Colegiata de Antequera, y en cada una de las Parroquiales de éste nuestro obispado, y que asi hecho se fixe en sus respectivos lugares acostumbrados.

Dado en Málaga len nuestra Sala Capitular á 20 de Noviembre de 1812. Dr. D. Tomas de Pablo Palanco. Dr. D. Francisco Xavier Wading. Dr. D. Diego José Benitez.

-ois Por acuerdo, de los Señores Presidente y Cabildo de la Sta. Iglesia de Malaga, sede Episcopali vacante. Dr.D. Antonio Corrales, Canón. Secret. Igne sol sevelat y assion co

es tificaron ; se veria atacada directa , ó indirectamente la au-

-se saturiomes no no no no neiro es ; senmelos em sencialo es el con En da pag. 1183 del la Instruccion Pastoral que los Hustrisimos Señores Obispo de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona dirigen al Clero y pueblo de sus diocesis (*), se les lo siguientes noisidadora el ma sabilmenter es

no necesitariamos ir á buscar muy lejos exemplares de semejantes producciones irreligiosas: sin salir de esta Isla (de Mallorca) podríamos presentar un buen catálogo de máximas tan opuestas á la

(*) El mismo periódico (la Aurora) de que aqui hablan los Ilustrisimos Señores Obispos, ha dicho que estos Prelados son los Jueces natos á quienes toca decidir lo que es ó no es error. Es muy regular, que en vista del modo como hablan estos Señores en su pastoral, diga lo contrario á lo que dixo declamando contra el Santo Tribunal de la Inquisicion. Ya la hemos visto desvergonzarse con la Junta de Censura, quando esta ha proscrito sus maximas erróenas y perniciosas, no

" verdadera doctrima de la religion como conformes al espiritu y sistemas del moderno filosofismo en medio de la mala acogida, que han podido prometerse sus autores. Veriais en estos impresos prepetidos los calumniosos imon properios , y atroces insultos publicados primero en otros n periódicos contra los establecimientos eclesiasticos mas " autorizados contra las Ordenes Religiosas, tratadas de n perjudiciales en la sociedad civil; contra el Santo Tribunal de la fé retratado como anti-christiano, y repugnante al derecho natural y divino; contra los Sumos Pontifices, 29 acusados de venalidad en la concesión de Indulgencias de haber violado el derecho natural y divino en leyes que 39 gobernaron largo tiempo en la iglesia; se verian igualn mente calumniados los santos mismos, que veneramos en no los altares; reprehendidas en ellos como criminales acciones que la Iglesia califica de virtuosas y v aun de hen róicas, y tal vez los empleos y profesiones en que se san-" tificaron; se veria atacada directa, ó indirectamente la au-29 toridad y la infalibilidad de la Iglesia misma en sus den cisiones mas solemnes; se verian en fin en semejantes es-" critos otras maximas erróneas en la doctrina y pernicion sas en la moral, denunciadas ya por lo mismo á la Junta 9 Provincial de Censura y calificadas por ella como como prehendidas en la prohibicion del Reglamento de Imprenta. m Nosotros. Hermanos nuestros, no necesitariamos

omitiendo por otra parte las que la misma junta ha dado a impresos de autores, que se le oponian en su modo de pensar y de producirse mixem ab ogoleta una un relaccion en

No dudamos que los Venerables Pastores de este Obispado, en vista de la pastoral de los Ilustrisimos Señores Obispos para preservar á sus ovejas aunque tan distantes de esta Isla, del contagio auroriano, dará sus providencias paraque este no continúe inficionando á las de esta diocesis, que les están encomendadas. Nos consta con toda certitud que se trata de reimprimir en esta Ciudad el diccionario criticoburlesco, que ya ha merecido tantos anatemas.... Principiis obsta, seró medicina paratur.

El Padre Strauch en San Nicolás la tarde del 25 del pasado Marzo declamó contra los escritos que se oponen á los articulos 12 y 168. de la Constitucion. Despues de haber alegado á la letra dichos articulos: La religion de la Nacion española es y será perpetuamente la católica, apostólica . romana . única verdadera. La Nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el exercicio de qualquiera otra... ... La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sugeta à responsabilidad : demostró con la mayor evidencia. que habia escritos contra los mismos; y entre varias pruebas produxo las doctrinas censuradas del Periódico que las contiene y la carta de Lucio Veranio (a). El Padre Strauch ha predicado á un auditorio tan numeroso, que no cabia en la Iglesia (b); no ha tirado la piedra y escondido la mano; se ha presentado en su trage entero y verdadero de frayle: y los católicos, que sin comparacion eran los mas del auditorio y mas fidedignos no dirán otra cosa. Si esto es declamar, freneticamente contra los principios sancionados en la constitucion, digo que el atroz calumniadar confunde la constitucion española con el código de los iluminados. En efecto, contra la maldita libertad é igualdad jacobinas declamó el Padre Strauch , no freneticamente , sino católica y patrioticamente. No pretende este Padre que sus sermones sean menos censurables que los de su divino maestro Jesu Cristo;

(a) Este Lucio Veranio, este rasgo jacobino contra la dignidad real es la demostraciom mas evidente de que hay espiritus tumultuarios que se oponen á los principios sancionados en nuestra conctitucion. Seriá mas aproposito invocar los tribunales á fin de que tomasen medidas para cortar un desorden tan perjudicial á la causa publica.

(b) Ello ya se ve, que han de rabiar los ilustrados nocturnos al ver que se anuncian al pueblo las verdades divinas para que de á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar. Pero vale mas que ellos rabien, que si hubiesen de llorar lágrimas inconsolables los que no siguen sus maximas. si este Señor incurrió en la indignación de los presumidos sabios de aquella época, no es de admirar que el haya incurrido en la de los agazapados y enmascarados de estos tiempos.

Paralelo entre Napoleon y los filosofos del día, extractado de una representacion hecha à S. M. las Cortes impresa en Vich dia 1 de Noviembre de 1812.

alegado á la letra dichos arciculós: La religion de la

Por la expresion de sus sentidos (de los filosofos) por sus arengas, y por sus escritos se ve evidentemente que por lo tocante á la destrucción de la fé se han mancomunado con Napoleon. ¿ Puede haber cosa mas palpable, ni mas fuera de toda duda? Napoleon quito el tribunal de la Inqui-sicion, ellos trabajan para que quede eternamente suprimido. Aquel abolió los Religiosos, y los está persiguiendo cruelmente : esos maniobran para que jamas puedan levantarse, y palegamente de los lugares y bienes consagrados: esos instan para que del mismo modo queden ocupados. Aquel aplico su fuerza para ridiculizar y degradar á los Obispos: esos con sus lenguas y escritos (r) procuran envilecerlos é infamarlos. Aquel tiene tiranicamente preso al Padre y Pastor de todos los fieles; esos van socabando á toda prisa los altos fundamentos de su autoridad suprema: Es extremadamente cierto el mancomun de esos con Napoleon. (a) Eve Lucia Veranio este rargo i cobino com

(t) El mismo Napoleon dixo á su confidente Servelloni: despues de enagenar los bienes del Clero, entregar este á la ignominia del charlatanismo; cuyos resortes serán manejados por vuestros escritores. El Sr. Cevallos.

nos as ver que se anuncean al pueblo las perdades divinas pà-

ta dignitud contres to demostraciom mus evidente de que